10 MAR. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/10 de fecha 02 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 023-016/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/10 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE CAUDALES DEL I.P.S.".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 526/10 de fecha 02 de marzo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, de la Contratación Directa N° 04/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DTE/N° 337/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, la Dirección de Tesorería solicita la Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S.;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 11436/2009 de fecha 9 de diciembre de 2009, el Departamento de Presupuesto informa que la contratación de referencia afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera y 2 "Asistencia Médica General, con N° de Orden 8. El monto total estimado a contratar es de Gs. 81.840.000 (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos cuarenta mil);

Que, de conformidad al Acta N° 23/10 de fecha 02 de marzo de 2010, han presentado ofertas las firmas: ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.;

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, en fecha 02 de marzo de 2010 eleva su Informe de Evaluación, donde recomienda adjudicar a la firma ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. los ítems 3 y 4; y a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el ítem 2, siendo las ofertas económicas evaluadas como las más bajas y que cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo aclara que: "el costo estimado en el ítem 1 es de Gs. 56.000.000 siendo el único monto ofertado de Gs. 240.000.000, y vista la necesidad urgente del Instituto de contar con esta cobertura ya que el contrato actual vence el 16 de este mes, esta Comisión ha decidido disminuir la cantidad de cobertura solicitada (de 12 meses) a un solo mes, a fin de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", considerándose de esta manera solo el monto de Gs. 20.000.000 para el ítem 1;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/10 de fecha 02 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 023-016/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. los ítems 1, 3 y 4; y a la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el ítem 2 de la Contratación Directa N° 04/10 "Contratación de Pólizas de Seguros de Caudales del I.P.S.", según el siguiente detalle:

ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Capital a Asegurar	Total Adjudicado incluidos Prima e IVA
1	84131501-005	Seguro contra robo y/o asalto-caja fuerte y / o ventanilla	8.000.000.000	20.000.000
3	84131514-001	Seguro Robo/ Fidelidad de Empleados	1.000.000.000	11.000.000
4	84131603-001	Seguro contra Accidentes Personales	2.000.000.000	8.000.000
				39.000.000

Son: Guaraníes treinta y nueve millones.

- **La Adjudicación del ítem 1 corresponde a 1 mes de cobertura**

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Capital a Asegurar	Total Adjudicado incluidos Prima e IVA
2	84131501-005	Seguro contra robo y/o asalto - Valores en Transito	300.000.000	4.950.000
				4.950.000

Son: Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 43.950.000 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA y PRIMA incluidos

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANTALEON
DR. JOSÉ BELLASSAI **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

RESOLUCIÓN N° 023-016/10

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación de los Contratos.-

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas. ----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Tesorería como Administradora del Contrato, será la responsable del cumplimiento de los servicios adjudicados.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA MANIAGLIA
DR. JOSÉ BELLASSAI **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.